ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 216 CELEBRADA EL DÍA MARTES ZAN ENERO DEL AÑO 2020 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS * DE LA DIRECCIÓNDE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO.64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

- 2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

5. En el respectivo desahogo del numeral quinto del orden del día, se analizó la solicitud de ampliación de plazo, respecto de la solicitud de información con número de folio03290619, por el C. Francisco Cuellar Hernández, en fecha 14 de diciembre de 2019, requerimiento que se remitió al Director General de Servicios Públicos, para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dichadependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron de forma unánime otorgar la prórroga y realizar la debida notificación al solicitante en \$\infty\$





términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia Acceso a Información Pública para el Estado de Guanajuato.----

6. Relativo al desahogo del punto sexto del orden del día, se analizó la clasificación de LV información reservada, respecto de la solicitud de información, con número de folio 03305219, por la C. Paloma Robles, requerimiento que fue remitido a la Dirección General de Cultura y Educación, la cual se sirvió a emitir respuesta en el sentido de indicar que la información peticionada era de carácter reservado por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por confirmar la clasificación de la información, por cuanto manifestaron que la misma es de carácter reservada, ya que brindar el documento solicitado, podría llegar a comprometer seguridad jurídica del municipio toda vez que el mismo aún se encuentra en trámite de elaboración y respectiva aprobación. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el artículo 73, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, así como el artículo 113, fracciones I y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, así como el numeral vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

7. En el respectivo desahogo del numeral séptimo del orden del día, se analizó la solicitud de ampliación de plazo, respecto de la solicitud de información con número de folio 03296319, por laC. Marisol Cano Echeverría en fecha 16 de diciembre de 2019, requerimiento que se remitió al Director General del Instituto Municipal de Planeación, para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron de forma unánime otorgar la prórroga y realizar la debida notificación al solicitante en



MUNICIA HSPARENCIA 4



términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia Acceso Información Pública para el Estado de Guanajuato.----

9. No existen asuntos generales. -----









Cabnife Andre

Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Lic. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

SecretarioTécnico

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 216 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 7 siete días del mes de enero del año 2020 dos mil veinte.